

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Facatativá, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2021-00082
Demandante: JOSÉ ALEXANDER PÉREZ CASTAÑO
Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJÉRCITO NACIONAL

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Según constancia secretarial que antecede, la entidad accionada allegó en data del siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), respuesta al oficio 2021-069, en cumplimiento a las órdenes impuestas en el auto del veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021) en lo atinente a la solicitud de remisión de las actuaciones administrativas propias del procedimiento de retiro del servicio del demandante.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Facatativá,

RESUELVE

PRIMERO. CÓRRASE TRASLADO del medio de prueba ofrecido por el extremo pasivo de la acción, de conformidad a lo reglado en el artículo 110 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

GLPC

<p><i>República de Colombia</i> <i>Rama judicial del poder público</i> <i>Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del</i> <i>Circuito Judicial de Facatativá</i></p> <p>EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N.º 09</p> <p>DE HOY 14 DE FEBRERO DE 2022</p> <p>LA SECRETARIA, (art. 9º Decreto 806 de 2020)</p>
